



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**EXP.294/2024**

### INFORME DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025

Este informe es complementario al informe de Intervención emitido el 17 de octubre de 2024 sobre el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2025.

El Ayuntamiento de Granada (Granada) remitió el 17 de octubre de 2024 al Ministerio de Hacienda (Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial), el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Analizada la documentación aportada ha emitido con fecha 30 de octubre de 2024, recibido en el Registro General del Ayuntamiento el día 5 de noviembre de 2024, **informe favorable** al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Granada para 2025, **condicionado a:**

I. Del análisis de los **ingresos** se constata la necesidad de realizar los siguientes ajustes:

#### IIVTNU

Ajuste a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.

	IIVTNU		
	RECAUDADO CORRIENTE	RECAUDADO CERRADO	TOTAL RECAUDADO
<b>2022</b>	6.305.381,12	739.154,59	7.044.535,71
<b>2023</b>	7.304.448,41	363.797,00	7.668.245,41

RECAUDACIÓN MEDIA
7.356.390,56

Se ha ajustado el Presupuesto en el IIVTNU a este importe.

#### IAE, ICIO, tasas 30, 32 y 33, precios públicos 34 y otros ingresos 39

Seguimiento de la ejecución de los ingresos.

#### Reintegros

Ajuste a la recaudación del ejercicio 2022.

La recaudación en 2022 ha sido de 147.803,15 euros, se ha ajustado el Presupuesto a este importe.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### II. Capítulo IV

En relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) podría admitirse reflejar unas previsiones iniciales que incorporen un incremento de un 1,3% sobre la cantidad total percibida en el ejercicio 2024 por los conceptos de entregas a cuenta en 2024 y liquidación definitiva 2022.

**III. Reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento** previstos en el proyecto del presupuesto para 2025 en un 1% y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2025 y, aun así, se estaría excediendo el límite que se aplica en 25.842.106,67 euros.

La suma de los capítulos 1 (126.796.423,02 euros) y 2 (128.983.675,64 euros) del proyecto de Presupuesto para 2025 enviado a informe del Ministerio de Hacienda es de 255.780.098,66 euros. El 1% de la cifra anterior es 2.557.800,99 euros que se han reducido en las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS 2025	CRÉDITO PROYECTO PRESUPUESTO 2025	Reducción	CRÉDITO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2025
0601 92099 12103 Incremento y otros	3.679.614,11 €	1.803.338,17 €	1.876.275,94 €
1014 16501 2210003 Consumo eléctrico semáforos	133.793,58 €	50.000,00 €	83.793,58 €
1014 16501 2210006 Consumo eléctrico alumbrado extraordinario	143.860,90 €	50.000,00 €	93.860,90 €
1014 16501 2210004 Consumo eléctrico fuentes públicas	380.065,11 €	50.000,00 €	330.065,11 €
1014 16501 2210005 Consumo eléctrico alumbrado público	3.768.381,94 €	300.000,00 €	3.468.381,94 €
1018 32302 22100 Consumo eléctrico colegios	478.528,60 €	54.462,82 €	424.065,78 €
1018 34201 22100 Consumo eléctrico concejalía Deportes	489.191,42 €	50.000,00 €	439.191,42 €
1018 92001 22100 Consumo eléctrico dependencias municipales	1.989.118,43 €	200.000,00 €	1.789.118,43 €
<b>TOTALES</b>	<b>11.062.554,09 €</b>	<b>2.557.800,99 €</b>	<b>8.504.753,10 €</b>

**IV. Declarar como no disponibles** los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.

En la propuesta de aprobación del Presupuesto se declaran como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.

Y que es de aplicación el artículo 173.6 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*“6. No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:*

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: II...	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LTZKX-G4K98-D5XWS</b> Fecha de emisión: <b>7 de Noviembre de 2024 a las 13:09:48</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 07/11/2024 13:08
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/11/2024 13:08



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

a) *La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.*

b) *La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título I de esta ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos."*

V. Realizados los ajustes incluidos en los puntos anteriores, debe verificarse el cumplimiento de la **nivelación presupuestaria** entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de la deuda financiera.

Se une como Anexo a este informe el estudio de la nivelación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Granada y en términos consolidados donde se verifica dicho cumplimiento.

**VI. Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes** que permita absorber una parte significativa del exceso del RTGG negativo con que se estime liquidar el presupuesto de 2024 respecto al objetivo comprometido en el plan de ajuste en vigor para ese ejercicio.

El saldo positivo en operaciones corrientes del Presupuesto de 2025 es de 25.668.810,79 euros y el superávit total del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de forma individualizada 9.678.142,23 euros, superior a los 6.300.000 euros previstos en el Plan de Ajuste.

Si finalmente no se aprobara el presupuesto, estos ajustes habrán de aplicarse, necesariamente, sobre el presupuesto prorrogado.

Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales de ejecución y liquidación presupuestaria que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

EL INTERVENTOR GENERAL  
(firma electrónica)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 27654284\_LTKX-G4K98-D5XWS\_16CEB750B6568F2B7CAAF5F78298E114DF7CAAF8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org/>



### NIVELACIÓN 2025

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

	PREVUESTO MUNICIPAL	AGENCIA ALMACÉN GRANADA	AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA	EMPRESA MPAL GRANDES EVENTOS GLOB	TRANSFERENCIAS INTERNAS	PREVUESTO CONSOLIDADO 2022
I IMPUESTOS DIRECTOS	113.603.666,78					113.603.666,78
II IMPUESTOS INDIRECTOS	13.910.686,03					13.910.686,03
III TASAS Y OTROS INGRESOS	65.449.785,61	269.215,97		1.896.525,00		67.415.526,58
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.828.081,57	488.930,32	3.663.791,81	2.172.500,00	6.286.922,13	131.836.081,57
V INGRESOS PATRIMONIALES	5.788.173,25	100,00	1.000,00			5.789.273,25
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (c)</b>	<b>330.580.393,24</b>	<b>727.946,29</b>	<b>3.664.791,81</b>	<b>4.069.025,00</b>	<b>6.286.922,13</b>	<b>332.755.234,21</b>
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	9.000.000,00					9.000.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00				0,00	0,00
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00		15.000,00			15.001,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	655.850,00					655.850,00
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>9.655.851,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.670.851,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS (A)</b>	<b>340.236.244,24</b>	<b>727.946,29</b>	<b>3.679.791,81</b>	<b>4.069.025,00</b>	<b>6.286.922,13</b>	<b>342.426.085,21</b>
I GASTOS DE PERSONAL	124.979.084,85	526.976,00	2.454.866,23	1.094.979,52		129.059.906,60
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.229.212,82	183.967,29	1.190.448,60	2.875.797,09		132.479.495,80
III GASTOS FINANCIEROS	5.985.913,35	2.000,00	1.000,00	5.900,00		5.994.813,35
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.783.371,43	1,00			6.286.922,13	37.496.450,30
V FONDO DE CONTINGENCIA	1.920.000,00	10.000,00	8.476,98			1.938.476,98
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (b)</b>	<b>304.911.562,45</b>	<b>722.944,29</b>	<b>3.654.791,81</b>	<b>3.976.676,61</b>	<b>6.286.922,13</b>	<b>306.979.073,03</b>
VI INVERSIONES REALES	12.653.217,08	5.001,00	10.000,00			12.668.218,08
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	716.988,61				0,00	716.988,61
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00		15.000,00			15.001,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	12.276.312,87					12.276.312,87
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>25.646.519,56</b>	<b>5.001,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.676.520,56</b>
<b>TOTAL GASTOS (B)</b>	<b>330.558.082,01</b>	<b>727.945,29</b>	<b>3.679.791,81</b>	<b>3.976.676,61</b>	<b>6.286.922,13</b>	<b>332.655.593,59</b>
<b>EQUILIBRIO TOTAL (A - B)</b>	<b>9.678.162,23</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>	<b>92.348,39</b>	<b>0,00</b>	<b>9.770.491,42</b>
<b>NIVELACION INTERNA (c - b)</b>	<b>25.668.810,79</b>	<b>5.002,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>92.348,39</b>	<b>0,00</b>	<b>25.776.161,18</b>
<b>NIVELACION INTERNA AJUSTADA</b>	<b>25.609.905,79</b>	<b>5.002,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>92.348,39</b>	<b>0,00</b>	<b>25.717.256,18</b>

ISSX de Sanciones de Disciplina Urbanística (85%) Art. 67.2 RDUJA

Total Ingresos corriente afectado a operaciones de capital 58.905,00

58.905,00